

ASUNTO: Dictamen que se emite en relación al expediente número 07 del índice de esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Mediante sesión ordinaria de fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve se dio cuenta ante al pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la propuesta presentada por el Diputado Pavel Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la cual contiene el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de Poder Ejecutivo en el Estado, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, propongan ante la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, la inserción en los libros de textos gratuitos de educación básica el legado histórico de Doña Juana Catalina Romero de Tehuantepec, Oaxaca.



En esa misma fecha, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, acordaron turnar para su estudio y dictamen a esta Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.- Derivado del análisis realizado por las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar respecto al Proyecto de punto de acuerdo, descrito en el numeral 1 del presente apartado, fundándose para tal efecto en los siguientes:

II.- CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- El proponente en sus considerandos del Punto de Acuerdo que nos ocupa, señala lo siguiente:

“ ...
La cultura representa un elemento fundamental en la comprensión de la humanidad, pues nos permite contar con la capacidad de interpretar y simbolizar el entorno físico y social, a través de sus diversas manifestaciones por las que se transmiten ideas, prácticas, conocimientos; así como el legado histórico de las formas de vida que han existido en el transcurso del tiempo.

Acorde al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, determina la trascendencia que tiene la cultura para la dignidad humana y su regulación



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Expediente No. 07

como derecho humano, pues refleja y configura los valores del bienestar, la vida económica, social y política de los individuos; la cual es decisiva para la realización del ideal del ser humano libre.

El legado histórico de nuestros antepasados, debe ser perpetuado en las nuevas generaciones, pues sus acciones, razonamientos, actividades y demás obras realizadas, deben ser un ejemplo tácito del "deber ser" en los alumnos de educación básica.

La historia sobre Juana Catalina Romero mejor conocida como Juana Cata, representa un legado histórico para el Istmo de Tehuantepec, una mujer ejemplo de perseverancia, constancia, solidaridad y bajo una visión integral progresista que impulsaba el desarrollo de su región a nivel nacional e internacional.

Una mujer empresaria, política y diplomática mexicana que apoyó con sus recursos al ejército durante la intervención francesa y propició la instauración de escuelas públicas en el Istmo de Tehuantepec, previó a la política educativa que a nivel nacional impulsaría José Vansconcelos.

Resulta hasta paradójico que en una sociedad tan actual como la nuestra y en la que se trabaja con gran dinamismo para concientizar y construir igualdad en derechos para las mujeres desde modificaciones a la ley para que sigan ganando espacios en el ámbito público, la historia condena a muchas mujeres al olvido o solo les otorgue un papel menor como en el caso de Juana Cata, cuando han aportado mucho para la nación que hoy tenemos.

La resistencia que enfrentó en su tiempo para vencer las adversidades y saber imponerse pese a su condición de mujer para realizar acciones positivas en beneficio de la vida económica, política, religiosa y social del Istmo de Tehuantepec que detonó la economía nacional, en el presente su legado y figura sigue enfrentando resistencias con mitos y leyendas que solo han intentado minimizar su papel de empresaria y benefactora reduciéndola a una relación sentimental con el Presidente Porfirio Díaz.

Como empresaria destacó siendo propietaria de una industria azucarera, por la cual recibió reconocimientos de talla internacional; primero en la Exposición de compra de Luisiana en 1904 con una medalla de plata por la calidad de su azúcar; y más tarde con la medalla de oro en el marco de la Gran exposición de las obras industriales a nivel mundial en 1908, siendo la primer mujer mexicana en recibir un reconocimiento a nivel internacional en el rango industrial.

Los vacíos que existen en la historia, también a contribuido a dejar de lado el aporte de las mujeres, en un acto de justicia se debe reivindicar el papel que Juana Cata desempeño en su tiempo como empresaria, política y diplomática. Después de las leyes de reforma que fue un acierto para la nación mexicana en ese tiempo de separar la Iglesia y el estado, Doña Juana Catalina Romero tuvo la capacidad de conciliar con la Iglesia y el estado para beneficio de la población.

En el ámbito político tuvo una participación destacada para su época, pues contribuyó económicamente durante la intervención francesa al entonces comandante de Tehuantepec Porfirio Díaz, quien años después sería el Presidente de la República Mexicana. Para 1907 Juana Catalina Romero fue un personaje relevante para hacer realidad el proyecto del ferrocarril transístmico, el cual fue uno de los grandes proyectos impulsados para el desarrollo de esa época en nuestro país.



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En lo referente a su labor diplomática tuvo dos encuentros con el Papa León XIII, los mismos que le llevarían a implementar la encíclica Rerum Novarum, por medio de la cual se establecían condiciones mínimas para las clases trabajadoras, garantizando su derecho a formar uniones o sindicatos, reconociendo su derecho a la propiedad privada, aunado a la importancia de una coordinación entre el gobierno, las empresas y los trabajadores como punto clave para el impulso económico del país.

Destacada en la política fue una mujer visionaria, forjando las bases de una política educativa, misma que fue retomada años después por José Vasconcelos, pues dotó de herramientas e instalaciones a jóvenes de la región, fundando las escuelas llamadas "Istmeña" y "Luis Gonzaga", creando el "Instituto de las artes y buenos oficios", donde otorgó becas a los estudiantes más destacados, contribuyendo para que continuarán sus estudios en los estados de Puebla y la Ciudad de México, destacando que para esa época, no se contaba con un programa de becas por parte del gobierno federal que fomentarán el estudio y desarrollo de la juventud.

Una diplomática reconocida en Estados Unidos, Europa y Medio Oriente al poder entablar relaciones comerciales con diversos países, lo que le permitió establecer relaciones comerciales en diversas partes del mundo; contribuyendo al ascenso de Arquidiócesis a la ciudad de Tehuantepec.

Acorde a la Ley General de Educación establece en la fracción segunda del artículo 13 lo siguiente:

Artículo 13.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

II.- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

En este sentido con base al gran legado y trayectoria de Juana Catalina Romero por su destacada contribución al legado histórico de nuestro país, me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

(...)"

CUARTO.- De la lectura al citado punto de acuerdo, se desprende que la materia del asunto que nos ocupa consiste en que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Director General del Instituto Estatal de



Educación Pública de Oaxaca proponga ante la Secretaría de Educación Pública, la inclusión en los libros de texto gratuitos de educación básica el legado histórico de Doña Juana Catalina Romero de Tehuantepec.

QUINTO.- Juana Catalina Romero Egaña nació en noviembre de 1837, sus padres fueron Juan José Romero y María Clara Egaña. Nacida en una familia de condición humilde, en donde su padre se dedicaba al cultivo de la tierra así como a la realización de telas; por su parte, la madre de Juana se dedicaba a las labores del hogar, asimismo elaboraba cigarros de hoja, con lo que contribuía a incrementar el exiguo presupuesto familiar.

Juana Catalina Romero Egaña además de la gran inteligencia que la caracterizaba tenía una gran habilidad para los negocios, ya que *“de la venta de cigarros y otros menesteres, forma el suficiente capital para abrir una pequeña tienda en el barrio de San Sebastián, y una vez que aprendió a leer, escribir y “hacer cuentas” cuando estaba por cumplir treinta años, su natural inteligencia le permite ver que las mercaderías que se producen en la región, tenían más valor y dejaban más ganancias si se vendían en otros territorios que carecían de ellas; por lo que comenzó a exportar en pequeñas cantidades, los productos que adquiría en el istmo tehuano”*¹

Para el año de 1867, Juana Catalina se había convertido en una de las más importantes comerciantes de la región del Istmo, ya que exportaba cacao, añil y otros productos de la región; asimismo importaba y vendía artículos europeos., Cabe mencionar que Juana Catalina se convirtió una de las más importantes productoras de caña del Istmo de Tehuantepec, la cual tuvo

¹ Rogelio Aguilar Aguilar, Juana Catalina Romero, Indelebles, Casa de la Cultura Oaxaqueña vol. 10, 2015, pag. 10, disponible en <http://www.casadelacultura.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2016/04/Indelebles10.pdf>



reconocimientos y fue ganadora de distintos premios por la calidad de su producción de azúcar en Estados Unidos y en Londres Inglaterra.

Juana Catalina Romero se convirtió en benefactora del Istmo de Tehuantepec; así como gran impulsora de la educación de las mujeres de la región. Otra de la aportación importante de ésta fue la estilización del traje regional de la tehuana.

En la política, Juana Catalina Romero logro establecer una convivencia diplomática con los conservadores y liberales durante la Guerra de Reforma; sin embargo fue en el año de 1958, cuando conoció al General Liberal Porfirio Díaz, con quien entabló una estrecha relación; así como coadyuvo a las victorias que éste obtuvo, pues gracias a la *“ información que Juana Catalina obtenía en su trato con militares y personas del bando opositor de Porfirio, pudo servir a éste para obtener avances en su guerra contra los “patricios” conservadores de la región”*.

La figura de Juana Catalina Romero Egaña en la historia nacional se encuentra estrechamente relacionada con la historia de Oaxaca, específicamente del Istmo de Tehuantepec; así como la del General y Presidente de México Porfirio Díaz. Por lo que no cabe duda que Juana Catalina fue una mujer que contribuyó no solo al desarrollo económico, social, cultural y político en el Istmo de Tehuantepec; sino que también del país, siendo también una pieza fundamental en la historia de Porfirio Díaz.

SEXTO.- Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción XIII de la Ley General de Educación se dispone lo siguiente:

Artículo 12.- Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

...
III.- *Elaborar, mantener actualizados y editar, en formatos accesibles, los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.*

Del análisis al precepto anteriormente transcrito se desprende que resulta una facultad exclusiva de la autoridad educativa federal, esto es la Secretaría de Educación Pública, la elaboración, actualización y edición de los libros de texto gratuitos. Asimismo, se establece que solo podrán participar en ésta facultad los diversos sectores sociales involucrados en la educación, la cual se realizará mediante los procedimientos establecidos.

Sin embargo, esta Comisión dictaminadora estima procedente tomar en consideración lo establecido en los incisos a) y b) de la fracción II y la fracción III del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen lo siguiente:

Artículo 3º. (...)

...
II. *El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.*

Además:

- a) *Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*
- b) **Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;**



III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el **Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.** Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo

En ese mismo tenor, el artículo 13, fracción II de la Ley General de Educación, establece lo siguiente:

Artículo 13.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes: I

...
II.- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

De lo anterior, se desprende que bajo el criterio democrático y nacional, el Ejecutivo Federal considerará, entre otros, la opinión de los gobiernos de las entidades federativas para la determinación de los contenidos de los planes que hayan de incluirse en los planes y programas de estudios para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

De todo lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración la importancia que representa el legado Juana Catalina Romero Egaña, no solo en la historia de Oaxaca, sino también de México; esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación estima que el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Pavel Meléndez Cruz, en el sentido de que exhorte al Titular de Poder Ejecutivo de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, propongan ante la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, la inserción en los libros de textos gratuitos de educación básica el legado histórico de Doña Juana Catalina Romero de Tehuantepec, Oaxaca; se modifique y se plante en los términos del artículo 13, fracción II de la Ley General de Educación.

Para quedar de la siguiente manera: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular de Poder Ejecutivo de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, proponga ante la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, la inserción en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, el legado histórico de Doña Juana Catalina Romero de Tehuantepec, Oaxaca.

SÉPTIMO.- Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología declara procedente exhortar al Titular de Poder Ejecutivo de Oaxaca, para que a través del Instituto

Estatad de Educación Pública del Estado de Oaxaca, proponga ante la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, la inserción en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, el legado histórico de Doña Juana Catalina Romero de Tehuantepec, Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO DE OAXACA , PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PROPONGA ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, LA INSERCIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EL LEGADO HISTÓRICO DE DOÑA JUANA CATALINA ROMERO DE TEHUANTEPEC, OAXACA.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Expediente No. 07

deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTA

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA
MENDOZA CRUZ
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
INTEGRANTE

DIP. MIGDALIA ESRINOSA MANUEL
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE